



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1424 *Notificación a los interesados del Acuerdo de Iniciación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de día 18 de diciembre de 2014*

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, y el art. 10.2 del R.D.1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en reunión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2014-, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Iniciar el procedimiento sancionador previsto en el R.D. 1398/93.

Segundo. El Instructor será el Jefe de División correspondiente en virtud del nombramiento de este Consejo de fecha 11/11/93, al que será de aplicación el régimen de recusación previsto en el art.29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, la cuantía de la sanción será la que consta más abajo, sanción que será impuesta, en su caso, por Acuerdo del Consejo de Administración. En caso de que Ud. esté conforme con dicha sanción, puede efectuar el pago de su importe en la Caja de la Autoridad Portuaria de Baleares o en la cuenta de la Caixa de Baleares Sa Nostra: 2051-85-0144307427 notificando la referencia en la transferencia. Se le previene que se aplicaría una reducción de la sanción propuesta en caso de efectuarse el ingreso en un plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la recepción de este Acuerdo.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo de resolución de dicho procedimiento y de su notificación es de seis meses contados desde la fecha de este acuerdo, salvo la posible suspensión por los casos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la referida Ley

Lo que se le comunica como presunto responsable, concediéndole un plazo de 15 días para que en caso de disconformidad, pueda presentar alegaciones ante el Instructor, identificando al conductor en su caso, haciendo constar la referencia y la fecha de la notificación. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, si en dicho plazo no presentara alegación alguna, el presente acuerdo será considerado propuesta de resolución. Se le indica también el derecho al trámite de audiencia durante el plazo de 15 días.

Relación que se cita con expresión del número del expediente e importe de la sanción.

Tipo infracción: A-Aparcamiento Fase procedimiento: IE- Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador
O-Otras
P-Peso

126 Csj.18/12/2014

Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nombre Infractor	Importe
1	IE	A	20230K	AVIS ALQUILE UN COCHE S.A	90
2	IE	A	20074K	COLOMER PARES JUAN	90
3	IE	A	93049BB	COLOMER PARES JUAN	90
4	IE	A	020157K	COMPANY LEYSA JOSE	90
5	IE	A	55767BB	CONEJO MARTINEZ JUAN JOSE	90
6	IE	A	57325BB	CORTES DAVILA Mª DOLORES	90





7	IE	A	19501K	COVECAR S.L	60
8	IE	A	20369K	DAMAS MARTINEZ JOSE ALBERTO	90
9	IE	A	20261K	ESTACION SERVICIO ROSELLO S.A	90
10	IE	A	20015K	ESTOPIÑAN GONZALEZ BEATRIZ	90
11	IE	A	20060K	EUROPCAR IB S.A	60
12	IE	A	20606K	EUROPCAR IB S.A	60
13	IE	A	56197BB	EUROPCAR IB S.A	60
14	IE	A	57473BB	EUROPCAR IB S.A	60
15	IE	A	57493BB	EUROPCAR IB S.A	60
16	IE	A	57494BB	EUROPCAR IB S.A	60
17	IE	A	93172BB	EUROPCAR IB S.A	60
18	IE	A	93211BB	EUROPCAR IB S.A	60
19	IE	A	93471BB	EUROPCAR IB S.A	90
20	IE	A	20505K	FERNANDEZ FERNANDEZ AGAPITO	200
21	IE	A	20263K	FOGUET FORMOSO RAMIRO B.	90
22	IE	A	56985BB	FOX STEPHEN WILLIAM	90
23	IE	A	57323BB	FRANCIS GARLAND ANTHONY	90
24	IE	A	57324BB	GARCIA GONZALEZ RUBEN	90
25	IE	A	19504K	GARCIA SALGUERO TANIA	90
26	IE	A	56170BB	INIESTA DAPENA TOMAS	90
27	IE	A	20562K	LOPEZ-TAPIA ECHEVARRIA PALOMA	90
28	IE	A	093116B	MARIN CORTES JOSE MANUEL	90
29	IE	A	56992BB	MEDINA ALADRO MARIA DE LA PAZ	90
30	IE	A	20355K	MOLL I GENER SL	60
31	IE	A	20124K	PEREZ DE LA FLOR AGUSTIN	200
32	IE	A	20239K	SABATE FERNANDEZ ALEJANDRO	90
33	IE	A	56936BB	SACYR S.A	300
34	IE	A	20556K	SAINZ UBIERNA IÑIGO	60
35	IE	A	20366K	SERVINAUTIC DOSCIENTOS QUINCE	90
36	IE	A	20370K	TABOADA COO NATALIA	90
37	PPR	A	93114BB	THEN SANCHEZ ELISABETH	90
38	IE	A	93226BB	VALVERDE HERNANDO RAUL	60

Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Muelle Llevant, 1) durante horas hábiles de oficina.

Mahón, 27 de enero de 2015.

El Instructor.

Jesús Fernández-Reyes Olivares

